ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de JUNIO del año **2012**, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2012 "CONTRATACION DE SERVICIO DE REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abg. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de las ofertas económicas presentada por los oferentes:

- **HAAMSYSTEM de Hugo Alfredo Almada Martínez** con una oferta económica de **Gs. 34.000.000 (guaraníes treinta cuatro millones);**
- **JUAN MANUEL PAEZ** con una oferta económica de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones);**
- **FAUSTO VON STREBER** con una oferta económica de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones);**
- **MARVIN MATIAS AGUERO** con una oferta económica de **Gs. 33.000.0000 (guaraníes treinta y tres millones);**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 17 de mayo de 2012.**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **17 de mayo de 2012,** cuyo contenido es aprobado por los presentes.---

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------

Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Art. 61 De la Ley N° 2051/03 - *Método de Evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-
Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.----------

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de presentación de ofertas debidamente completado y firmado,
B) Declaración juradas de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
C) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **HAAMSYSTEM de Hugo Alfredo Almada Martínez, JUAN MANUEL PAEZ,**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Licitaciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.

FAUSTO VON STREBER y MARVIN MATIAS AGUERO han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **HAAMSYSTEM de Hugo Alfredo Almada Martínez, y MARVIN MATIAS AGUERO,** han presentado la declaración jurada debidamente completada y firmada. **JUAN MANUEL PAEZ y FAUSTO VON STREBER**, no han presentado la declaración jurada tampoco ha presentado la constancia del SIPE----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que la firmas oferentes, **HAAMSYSTEM de Hugo Alfredo Almada Martínez, JUAN MANUEL PAEZ, FAUSTO VON STREBER y MARVIN MATIAS AGUERO,** cumplen con dicho requisito.----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial la oferta presentada por las firmas oferentes **HAAMSYSTEM de Hugo Alfredo Almada Martínez, y MARVIN MATIAS AGUERO.**----------
- **RECHAZAR,** las ofertas presentadas por los oferentes **JUAN MANUEL PAEZ y FAUSTO VON STREBER,** por las razones expuestas mas arriba.-----

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar la oferta presentada por la oferente: que **HAAMSYSTEM de Hugo Alfredo Almada Martínez, y MARVIN MATIAS AGUERO,** han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03. Que copiado dice: "...Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en **orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias". Se deja constancia que **NO** se han efectuado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por las firmas, conforme consta en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el llamado es **POR EL TOTAL** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma MARVIN MATIAS AGUERO, con el precio más bajo como la oferta evaluada**

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de C...

Abg. INGRID LEON
... Evaluación U.O.C.

como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc., tal como lo establece el inc. 3° del Art. 61° del Decreto N° 21909/03.----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes señaladas más arriba, utilizando los siguientes criterios:

1- Capacidad legal:

1- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

2- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el **Numeral 10 incisos: b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l)**

2. Experiencia*: **Se considerará las*** Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de diseños de sitios web, con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, correspondientes al periodo comprendido entre los años **2009 al 2011**. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el **Numeral 10) inciso m).**

3. Capacidad Financiera con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos **(2009, 2010 y 2011).**

Los índices serán calculados de la siguiente manera:

Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años **(2009, 2010 y 2011).**

Endeudamiento: pasivo total/activo total

No deberá ser mayor a 0.80 promedio de los 3 años **(2009, 2010 y 2011).**

Rentabilidad: Utilidad Neta/ventas netas x 100

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Dpto. de Evaluación

No deberá ser negativo el promedio de los 3 años **(2009, 2010 y 2011).**

4. Margen de Preferencia: No aplica

5. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.** Se considerará el documento solicitado **en el Numeral 10 inciso k)**

6. Muestras: No aplica

7. En caso de empate

En caso de existir empate en la oferta solvente más baja, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar se analizará su capacidad según los ratios establecidos en esta Sección. Será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, se mantuviera el empate, la convocante analizará la capacidad técnica a partir de los años de experiencia, que se comprobará a través del Formulario de Inscripción expedida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:

En cuanto a la:

- ✓ **Capacidad Legal** la firma oferente **MARVIN MATIAS AGUERO,** no presenta Patente Comercial, así mismo el Comité procedió a realizar una consulta en la página web de la SET en fecha 25/05/12, 31/05/12 y 01/06/12, donde se corrobora que la misma no ha cumplido con sus obligaciones tributarias y que de solicitar timbrado de documentos, el periodo de vigencia será de tan solo 3 meses, según consta en el **ANEXO N° 4 "Consulta de cumplimiento de obligaciones requeridas"**----------
- ✓ **Experiencia** la firma oferente **MARVIN MATIAS AGUERO** presenta contrato ejecutado por el porcentaje solicitad.----------

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de C...

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.

- ✓ **Capacidad Financiera** las firmas oferentes **MARVIN MATIAS AGUERO** cumplen con los ratios establecidos.----------
- ✓ **Margen de Preferencia: No aplica**.----------
- ✓ La firma oferente ha presentado los documentos para demostrar que cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.----------
- ✓ Muestras: **No aplica**.----------
- ✓ No se producido empate entre las ofertas presentadas.----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica los criterios de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	MARVIN MATIAS AGUERO
1	CAPACIDAD LEGAL	**NO CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
4	MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES	**NO SE APLICO**
5	ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL	**CUMPLE**
6	MUESTRAS	**NO SE APLICO**
7	EMPATE	**NO SE APLICO**

Una vez aplicado los criterios de evaluación la firma **MARVIN MATIAS AGÜERO** no cumple con todos los criterios por lo cual se rechaza la oferta y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por **HAAMSYSTEM de Hugo Alfredo Almada Martínez.**----------

Por nota de fecha 31 de mayo de 2012 se solicita a la firma **HAAMSYSTEM de Hugo Alfredo Almada Martínez,** que remita documentos que hacen relación a su oferta

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Dirección Administrativa Financiera

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

otorgándole un plazo de 48 hs., las documentaciones solicitadas fueron remitidas en tiempo y forma.----------

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:

En cuanto a la:

- ✓ **Capacidad Legal** la firma oferente **HAAMSYSTEM de Hugo Alfredo Almada Martínez,** ha presentado todos los documentos solicitados----------
- ✓ **Experiencia** la firma oferente **HAAMSYSTEM de Hugo Alfredo Almada Martínez** presenta contrato ejecutado por el porcentaje solicitado.----------
- ✓ **Capacidad Financiera** las firmas oferentes **HAAMSYSTEM de Hugo Alfredo Almada Martínez** cumplen con los ratios establecidos.----------
- ✓ **Margen de Preferencia: No aplica**.----------
- ✓ La firma oferente ha presentado los documentos para demostrar que cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.----------
- ✓ Muestras: **No aplica**.----------
- ✓ No se producido empate entre las ofertas presentadas.----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica los criterios de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	HAAMSYSTEM de Hugo Alfredo Almada Martínez
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
4	MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES	**NO SE APLICO**
5	ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL	**CUMPLE**

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.

6	MUESTRAS	**NO SE APLICO**
7	EMPATE	**NO SE APLICO**

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

Amparado en el **Art. 34 inc. c) de la ley N° 2051/03,** que establece: ***"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes y servicios y los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicados de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación...".***, el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012 "CONTRATACION DE SERVICIO DE REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL" bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma HAAMSYSTEM de Hugo Alfredo Almada Martínez por un monto total a contratar de Gs. 34.000.000 (guaraníes treinta y cuatro millones)**, conforme se expone en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012 "CONTRATACION DE SERVICIO DE REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.-----

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CD Nº 12/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL"

ITEM	DOCUMENTACIONES	HAAM SYSTEM de Hugo Alfredo Almada Martinez	JUAN MANUEL PAEZ	FAUSTO VON STREBER	MARVIN MATIAS AGÜERO
1	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO N° 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 12/2012 " CONTRATACION DE SERVICIO DE REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL

						MARVIN MATIAS AGÜERO TORALES		H.A.A.M. SYSTEMS	
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81112103	SERVICIO DE REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	33.000.000	33.000.000	34.000.000	34.000.000
TOTAL							**33.000.000**		**34.000.000**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO N° 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

CD N° 12/2012 " CONTRATACION DE SERVICIO DE REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL

									H.A.A.M. SYSTEMS de Hugo Alfredo Almada Martinez	
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELOACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81112103	SERVICIO DE REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL	**H.A.A.M. SYSTEMS**	**NACIONAL**	UNIDAD	EVENTO	1	1	34.000.000	34.000.000
TOTAL ADJUDICADO										**34.000.000**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones